

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-197. -CDNO. 2-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 13 de septiembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

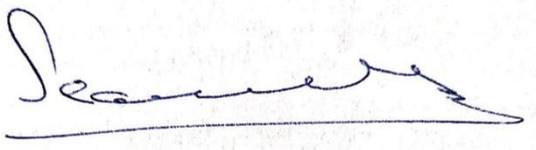
Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido del Auxiliar de Departamento I., Sección Embargos y Desembargos Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales del Banco de Colombia, en el que informan que tomaron nota del embargo y secuestro en este asunto decretado, se ordena agregarlo al proceso y se pone en conocimiento del demandante.

En relación con las nuevas medidas cautelares solicitadas por la apoderada del demandante Señor GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS BARRANCO, se le requiere para que las aclare, por cuanto su pedimento está incompleto en el inicio de los mismos, sin que sea entendible lo solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.